



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

que el Departamento Informática de la Facultad solicita la adquisición de insumos para cubrir las necesidades del parque informático de la institución; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 04/08/2016 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa N° 183/2016, habiéndose recibido cotizaciones de ocho firmas del ramo;

que se emitió un dictamen de evaluación que fue notificado a los oferentes el 16/08/16, no habiendo recibido ninguna observación ni impugnación al mismo;

que se propone adjudicar los renglones 1, 3 al 5, 20, 36 al 38, 41, 52 al 54 a Ferreyra Gabriel, los renglones 2, 6, 12, 39 y 65 a la firma Flex – Net S.A, los renglones 7, 8, 11, 21, 32 y 33 a Velázquez María Silvina, los renglones 9, 10, 14, 15, 17, 22 al 29, 31, 40, 46, 50, 51, 57 y 58 a la firma Tredint SRL, los renglones 13, 16, 18, 19, 30, 34, 35, 42, 44, 47 al 49, 55, 56, 59, 60 y 60 al 64 a Andretich Mariano y el renglón 43 a la firma El Auditor SA, en todos los casos por menor precio,

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° 183/2016

ARTICULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° 183/2016, según el siguiente detalle:

- los renglones 1, 3 al 5, 20, 36 al 38, 41, 52 al 54 a Ferreyra Gabriel por un total de \$ 15.148,15.- (pesos quince mil ciento cuarenta y ocho con 15/100).
- los renglones 2, 6, 12, 39 y 65 a la firma Flex – Net S.A por un total de \$ 10.732,90.- (pesos diez mil setecientos treinta y dos con 90/100).
- los renglones 7, 8, 11, 21, 32 y 33 a Velázquez María Silvina por un total de \$ 5945,89.- (pesos cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 89/100).
- los renglones 9, 10, 14, 15, 17, 22 al 29, 31, 40, 46, 50, 51, 57 y 58 a la firma Tredint SRL por un total de \$ 130.081,57.- (pesos ciento treinta mil ochenta y uno con 57/100).
- los renglones 13, 16, 18, 19, 30, 34, 35, 42, 44, 47 al 49, 55, 56, 59, 60 y 60 al 64 a Andretich Mariano por un total de \$ 70.941,00.- (pesos setenta mil novecientos cuarenta y uno con 00/100).
- el renglón 43 a la firma El Auditor SA por un total de \$ 88,44.- (pesos ochenta y ocho con 44/100).

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.

Silvana Isabel ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2016
RESOLUCIÓN N° 1103
e.s.


Silvana Isabel ZAPATERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES